

**PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

3743

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada a esta Alcaldía la tramitación de la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de Sergio Cardona Serrano, por no residir en el domicilio en el que consta empadronado, y tras la comprobación de dicho extremo, se procede a dar audiencia al interesado para que en el plazo de diez días alegue su conformidad o disconformidad a dicha baja, paso previo a la resolución del expediente, todo ello según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Huesca, a veinticuatro de mayo de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**

3696

**ANUNCIO**

Por D.ª M.ª del Carmen González Peñalver, en representación del CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, con CIF nº. Q-28.180.002-D y domicilio en C/ Serrano, 117 de 28006 de MADRID, se ha solicitado Licencia para la actividad de «Centro de Ciencias Pedro Pascual» con emplazamiento en Avd. Francia, 17 de 22440 Benasque.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente de la indicada dependencia y por el mismo plazo.

Benasque, a 25 de mayo de 2007.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

3714

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Expediente nº 1/07 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

En el supuesto de que no se presente reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

En Benasque, a 30 de mayo de 2007.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

**AYUNTAMIENTO DE BENABARRE**

3715

**ANUNCIO**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de las parcelas nº 74 y 75 del Polígono 10 del municipio de Benabarre, con una superficie de 8.619 y 22.515 metros cuadrados respectivamente, propiedad de Dña. Marisa Badía Clemente, por otro bien futuro correspondiente a una parcela de 1.000 metros cuadrados, totalmente urbanizada, y que formará parte de la ampliación del Polígono Industrial de Benabarre, propiedad del Ayuntamiento de Benabarre.

El citado expediente se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Benabarre, a 1 de junio de 2007.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

3716

**ANUNCIO**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta del 50 por 100 de la propiedad de la parcela nº 72 del Polígono 10 de Benabarre, con una superficie de 18.332 metros cuadrados, correspondiente a Dña. María Ángeles Manzana Llena, por otro bien futuro correspondiente a una parcela de 300 metros cuadrados, totalmente urbanizada, y que formará parte de la ampliación del Polígono Industrial de Benabarre, propiedad del Ayuntamiento de Benabarre.

El citado expediente se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Benabarre, a 1 de junio de 2007.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

**AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**

3718

**ANUNCIO**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1576/2007 de fecha 31 de mayo de 2007, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de licitación del contrato del suministro de luces ornamentales para su instalación en las fiestas de invierno en distintas calles del municipio de Binéfar, mediante concurso y por procedimiento abierto, se convoca licitación con arreglo a las características que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Binéfar.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de luces ornamentales para su instalación en las fiestas de invierno en distintas calles del municipio de Binéfar
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: Ordinaria
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
    - d) Presupuesto base de licitación, Importe total: 30.000,00 Euros IVA incluido.
    4. Garantía Provisional: 600,00 Euros.
    5. Obtención de documentación e información:
      - a) Entidad: Ayuntamiento de Binéfar.
      - b) Domicilio: C/. Galileo 7-13
      - c) Localidad y código postal: Binéfar - 22500
      - d) Teléfono: 974 428 100
      - e) Telefax: 974 430 950
    6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones.
    7. Requisitos específicos del contratista:
 Solvencia Económica y Financiera y Solvencia Técnica y Profesional: los exigidos en la Cláusula 3.2.1. del Pliego aprobado.
    8. Presentación de las ofertas:
      - a. Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si recayese en sábado o festivo se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior y cumplirán los requisitos señalados en el Art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b. Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Binéfar.

2. Domicilio: C/. Galileo 7-13.

3. Localidad y código postal: Binéfar - 22500.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Binéfar.

b) Domicilio: C/. Galileo 7-13

c) Localidad: Binéfar.

d) Fecha:

El día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones o, si la Mesa hubiese concedido plazo de subsanación respecto a la documentación presentada, el día que se fije por el órgano de contratación que se hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubiesen presentado proposiciones por correo, el día hábil siguiente a aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural.

Si las fechas indicadas en este apartado coincidiesen con sábado o fuesen inhábiles, la apertura de ofertas por la Mesa se trasladarán al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13:00 H.

10. Otras informaciones: Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de formalización del contrato en su caso, así como cuantos otros estén legalmente establecidos sobre estas materias.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados del anuncio o anuncios de licitación y de adjudicación, hasta un máximo de 350 €

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_, en nombre (propio o de la Empresa que representa) \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, enterado del anuncio publicado en el «BOP de Huesca del día \_\_\_\_\_ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministro de luces ornamentales para su instalación en las fiestas de invierno en distintas calles del municipio de Binéfar, asume el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de .....Euros, IVA incluido (escrito en letra y número) con sujeción al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que rige esta contratación y que acepto de forma incondicionada.

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

(fecha y firma del proponente)

Binéfar, a 31 de mayo de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

3726

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio nº 3417 publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca nº 101, de fecha 25 de mayo de 2007, de aprobación de las bases de la convocatoria para proveer, mediante oposición, dos plazas de ayudante de servicios, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Binéfar, se procede a su subsanación:

Donde dice: «...dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, Nivel 16 de complemento de destino,...»

Debe decir: «...dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo E, Nivel 14 de complemento de destino,...»

Binéfar, a 4 de junio de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

3720

Advertido error en el anuncio, publicado en el BOP número 106 de fecha 1 de junio de 2007, se procede a la subsanación en los siguientes términos: donde dice: «resolución de Alcaldía nº 14/07 de fecha 15 de febrero de 2007», debe sustituirse por «Resolución de Alcaldía nº 14/07 de fecha 19 de febrero de 2007»

Castejón de Monegros, 1 de junio de 2007.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

#### AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

3721

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los denunciados que a continuación se relacionan la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación a través del Servido de Correos no ha sido posible.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

1º.-Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o del inmediato hábil posterior.

2º.-Las publicadas entre los días 16 y último día del mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o del inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se procederá a su recaudación por vía ejecutiva con el recargo de apremio.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la que se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Si se opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación por silencio

Tamarite de Litera, a 25 de mayo de 2007.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

Expte. nº	matricula	denunciado	nif	población	fecha denuncia	importe euros	precep. artic.
2570/07	1-9494-ac	LUIS A. TENEDA QUINAPANTA	X3495502P	LLEIDA	03/04/07	48,08€	19-J O.M.T.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

3732

#### ANUNCIO

Esta Corporación en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2007, ha adjudicado siguiente contrato:

1.- Objeto del contrato: Urbanización de la C/ Valmesias.

2.- Licitación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 68, de 9/04/2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación. Urgente

b) Procedimiento. Abierto

c) Forma. Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total de 84.738,56. €

5.- Adjudicación:

a) Fecha. 30 de abril de 2.007.

b) Contratista. Construcciones y Transportes Albalate S.A.

c) Nacionalidad. Española.

d) Importe de la adjudicación. 76.874,20. €

Albalate de Cinca, a 28 de mayo de 2007.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

3733

#### EDICTO

Por D. CESAR RODELLAR PERUGA con D.N.I. nº. 18032318.L, domiciliado en Albalate de Cinca (Huesca) C/ La Ermita nº. 2, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de una actividad de «Almacenamiento y Distribución de Productos Fitosanitarios y de Almacén destinado a Triar y Clasificar Fruta», a ubicar local sito en la C/ Huesca nº. 8-10, de esta Localidad.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

Albalate de Cinca, a 31 de mayo de 2007.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.